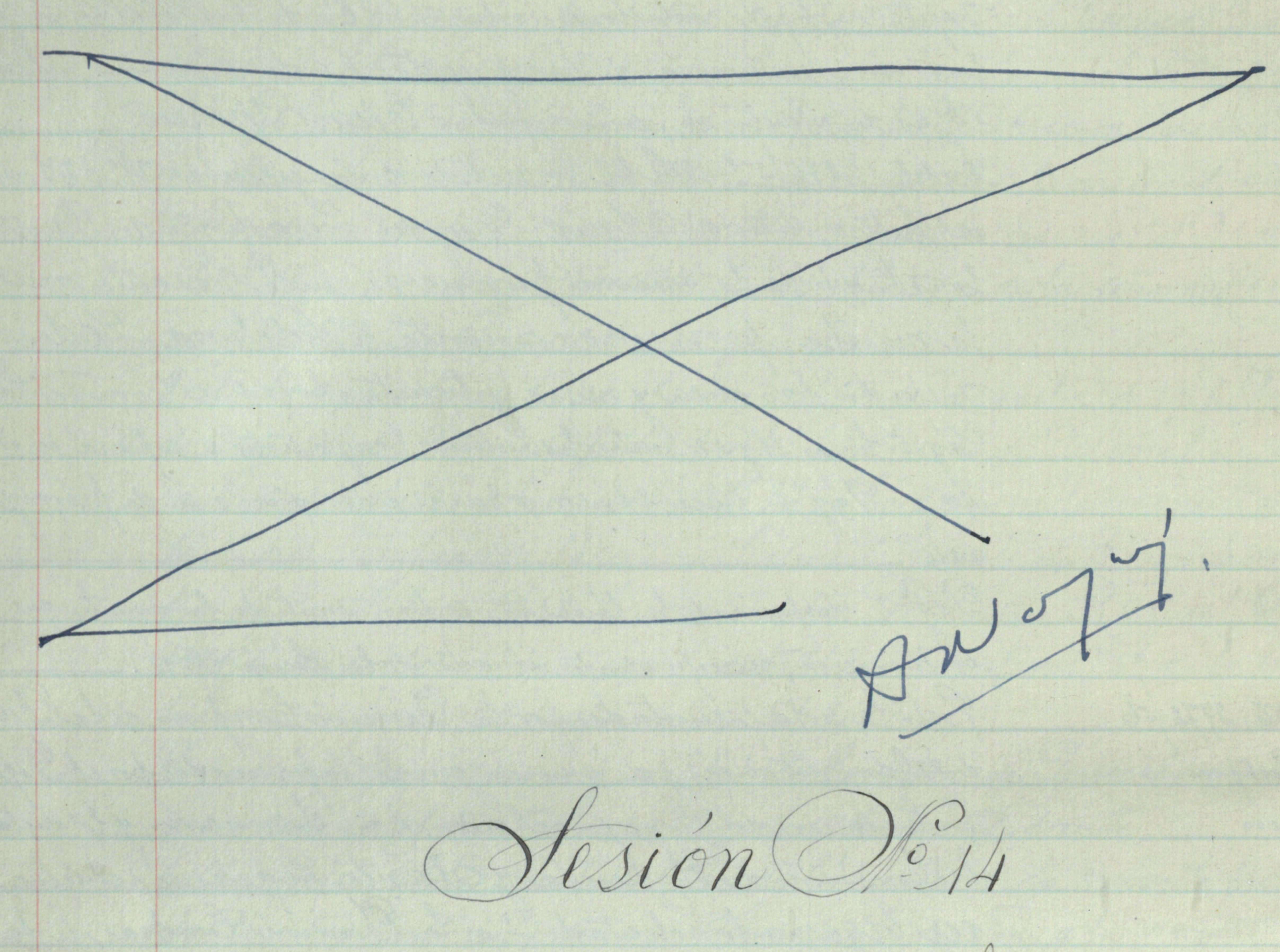


Sesión Nº 14

6 de febrero de 1957.

Situación de acefalía del Consejo

En Buenos Aires, el miércoles 6 de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los Vocales del Consejo Nacional de Educación, señora de Aríchaga, señorita Risolía, señor Armando y señor Rescagli, siendo las diecisiete y treinta y consideran la situación planteada por el retiro del doctor Magnanini, quien manifestó que lo hacía por haberse enterado por medio de los diarios del día 5 del corriente, que se renuncia había sido aceptada el día anterior. En esa circunstancia el Secretario General dá lectura a la nota en la que la Señorita Vicepresidenta, Gallardo Valdez, expresa que debido a su reciente enfermedad por prescripción médica no podrá concurrir a este Consejo durante la presente se

mana y en la que manifiesta su deseo de que este Consejo (durante) tome las medidas reglamentarias para su normal funcionamiento. Después de un cambio de opiniones y atento a los precedentes establecidos el Honorable Consejo resuelve: 1º Designar al Vocal profesor Francisco Pablo Armando para reemplazar a la señorita Vicepresidenta mientras dure su ausencia. Siendo las diecisiete y cuarenta horas, se hace cargo de la Presidencia "ad-hoc" el Vocal señor Armando quien declara abierta la sesión ordinaria. El Secretario General informa que en la tarde del día anterior lo visitó el Profesor Valentín Mestroni, para comunicarle que había recibido copia de su nombramiento como Vocal del Honorable Consejo y que se ponía a disposición del mismo. Se resuelve llamarlo por teléfono, lo que se hace de inmediato y no encontrándolo en su casa se resuelve delegar en el Vocal Señor Resoagli, quien lo conoce personalmente, la tarea de entrevistarlo.

Aceptación donación

Visto la necesidad de crear una nueva escuela en el Partido de Matanza y el pedido formulado por el Señor Vice-Presidente Provisional de la Nación, Contralmirante don Isaac Rojas en el sentido de que una de las escuelas donadas por el Señor J. Roger Balet fuera levantada en Villa Luzuriaga (Buenos Aires). De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aceptar la donación de la superficie de 5445, 8047 metros cuadrados. (Manzana "D".) que hace la Intervención Federal de la Provincia de Buenos Aires por Decreto 1339 de fecha 5 de febrero en curso a favor del Consejo Nacional de Educación, para la construcción de un edificio escolar en Villa Luzuriaga, Partido de Matanza (Buenos Aires), obra que será financiada por el señor José Roger Balet. 2º Agradecer a la Intervención Federal de la Provin

cia de Buenos Aires su valiosa cooperación en favor de la instrucción primaria. 3º Poner en conocimiento del señor José Roger Galet la presente resolución a los efectos que estime corresponder ___

Expte: 4837-56 Situación dirección escuela Nº 109 de Jujuy. Señor Cabana

Visto el despacho telegráfico remitido por el Inspector Seccional de la Provincia de Jujuy, dando cuenta que el director de la escuela Nº 109 de aquella jurisdicción, señor Cabana ha sido detenido por la Policía Federal y que se encuentra bajo proceso por actividades sediciosas y otras, razón por la cual procedió a suspenderlo en sus funciones, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Jujuy al suspender al director de la escuela Nº 109, señor Rubén Alberto Cabana, en razón de encontrarse detenido por la Policía Federal y procesado ___

Expte: 5174-56 Desadscripción

Visto el pedido de desadscripción formulado por la señora de Ruiz López quien se encontraba en comisión de servicios en la Inspección Seccional de Santiago del Estero, dispuesta por resolución 2038 del 22 de mayo de 1953, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Reintegrar a la maestra de la escuela Nº 401 de Santiago del Estero, adscripta a la Inspección Seccional de esa jurisdicción, señora María Magdalena Jiménez de Ruiz López, al mismo establecimiento, medida que deberá hacerse efectiva al comienzo del próximo curso escolar ___

Expte: 36848-56 - Situación señor Fourcade -

Vista la información producida, lo aconsejado por la Inspección Técnica respectiva y lo dictaminado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la ex-Dirección General de Enseñanza Primaria (fs. 3 vta) por la que dispone destacar en comisión de servicios, por el término de tres meses, en

el Departamento de Didáctica dependiente de la misma, al ex-director de las escuelas Nº 61 y de Adultos y Militares Nº 92 de Neuquén, señor Gustavo Adolfo Fourcade, actualmente director de la escuela Nº 24 del D. E. 2º y preceptor de la de Adultos Nº 5 del D. E. 3º

Expte: 46405-56
Se deje sin efecto reincorporación

Visto el pedido formulado por el señor Aguerreberry de que se deje sin efecto su reincorporación para continuar en su carácter de jubilado, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Dejar sin efecto, a su pedido, la reincorporación del maestro de escuela diurna y preceptor de escuelas para adultos, señor Hermes López Aguerreberry, dispuesta por resolución 536, del 28 de marzo último

Expte: 48904-55
Ubicación en Comisión, Señor Herrera

Visto que el Estado Mayor General de Ejército resolvió en el expte: Nº 3110-55 ubicar en comisión en la Escuela Militar Nº 152, al preceptor de la similar Nº 77 señor Herrera, en reemplazo del señor Fidel Roig que se encontraba en uso de licencia y que posteriormente renunció de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Aprobar la medida adoptada por el Estado Mayor General de Ejército, al disponer el pase en comisión a la escuela primaria Nº 152 anexa al 8º Batallón de Zapadores Motorizado (Mendoza), del preceptor de la similar Nº 77, señor Bartolomé Vicente Herrera

Expte: 665-57.
Reajuste y Reorganización escuelas para Adultos de la Capital

Visto el pedido de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares de que se postergue el cumplimiento del punto 2º de la Resolución del 21 de diciembre de 1956, en razón de que solamente puede proyectar su organización definitiva en base a la inscripción real de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Postergar el cumplimiento del punto 2º de la resolución del 21 de diciembre de 1956, expediente Nº 1758-1-1956, para

hacerse efectivo sobre la base de la inscripción real de los estableci-mientos por planilla de marzo próximo.

Expte. 2587/56 S/situación planteada en Esc. 1 de Misiones.

Vista la denuncia sobre supuesta violación del Artº 8º de la Ley 1420 (Enseñanza Religiosa) contra la maestra de la escuela Nº 1 de Misiones, quien al dar una clase alusiva respecto a la festividad de Santa Rosa de Lima, provocó la reacción de la madre de un alumno de su grado, señora María Felisa Segovia de Silva y resultando que de la investigación realizada no hay evidencia alguna que permita aplicar una sanción disciplinaria para la maestra acusada o para la dirección de la escuela.- En cambio es objetable el procedimiento observado en la investigación por los inspectores encargados de la misma. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º) Desestimar la denuncia.- 2º) Hacer saber al Subinspector señor Máximo F. Aronoz y al Inspector de Zona señor Alfonso Bielsa que, excepcionalmente y cuando no exista otro recurso para esclarecer los hechos, los alumnos intervendrán en las investigaciones sumarias y en los sumarios, de acuerdo con los principios de educación.-

Expte. 15224/56 S/Donación terreno para escuela 136 de Sgo. del Estero.

Vistas las presentes actuaciones y habiendo sido aceptada la donación por Decreto Nº 15.850 del Presidente Provisional de la Nación Argentina, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Agradecer a la señora Mercedes Teves de Castellano, la donación de un terreno de diez mil metros cuadrados de superficie de 50 por 200 mts., ubicado en la localidad "Molle", departamento Avellaneda, provincia de Santiago del Estero, destinado al emplazamiento del edificio propio para la escuela Nº 136 de la mencionada provincia.

Expte. 82277/52 S/dejar s/efecto institución premio.

Visto estos obrados, los que tratan sobre la institución de un premio dispuesto por resolución ministerial del régimen depuesto, con fines político, al mejor compañero de la escuela Nº 14 del C.E. 11º; que la Asociación Cooperadora del establecimiento pretende seguir acordándolo, pero con el nombre de "El Maestro", de acuerdo con lo aconcejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Dejar sin efecto la institución del premio a que se refiere la resolución de fs. 1 vta.

Expte. 5303/56

Vistas estas actuaciones por las que el señor Abel Antonio Carcagno,

S/Reconsideración de calificación.

en su carácter de padre de la niña Diana Melisa Pilar Carcagno, pide se le forme nueva mesa, por hallarse en disconformidad con la calificación de insuficiente que mereciera su hija en el examen libre de 6º grado y considerando que la referida calificación otorgada por una mesa examinadora debe ser inapelable en tanto no se pruebe que hubo error o mala fé, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Archivar el presente expediente, previo conocimiento de la Inspección Técnica General de la Capital.

S/Traslados

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve, a su pedido, el traslado del siguiente personal docente:

Expte. 5218/56: Hacer constar que la señorita Rejina Isabel Ene, de la escuela Nº 22 de San Juan, pasa, a su pedido, a la Nº 69 de la misma provincia y no a la Nº 109 como establece la resolución del 21 de diciembre último (Expte.: 6796/56.)

Expte. 6232/56: A la escuela Nº 3 de La Rioja, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 37 de la misma provincia, señora Delia Lucía Labaque de Bazan.

Expte. 4634/56: A la escuela Nº 250 de Santiago del Estero, en la vacante existente por renuncia de la señora Lidia Beatriz S. de Mema a la maestra de la Nº 536 de la misma provincia, señora María Esther Castillo de Pereyra.

Expte. 696/56: A la escuela Nº 52 de Buenos Aires, en la vacante producida por renuncia del señor Patricio Clavel, al director de la Nº 7 de La Pampa, señor Nicolás Antonio Cappello.- Con el fin de mantener la integración del núcleo familiar, a la escuela Nº 52 de Bueno Aires, en el cargo creado por resolución de fecha 30 de enero del año en curso, Art. 1º (fs. 43), a la maestra especial de Labores de la Nº 7 de La Pampa, señora Rosa Montana de Cappello.-

Expte. 5027/56
S/Ubicación.

Visto que el señor Dellatorre fué reincorporado a la docencia en virtud del Decreto 3268/55, sin que hasta la fecha se haya dispuesto su ubicación, de acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Ubicar en la dirección de la escuela Nº 56 de Chaco, al señor Pedro Eduardo Dellatorre, en la

vacante por cesantía del mismo.

S/Resoluciones permutas

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve a pedido de los interesados, acordar las siguientes permutas:

Expte. 89798/56: Los maestros de las escuelas Nº 17 del C.E. 19º y de la 241 de la provincia de San Luis, señor Juan Hugo Quiroga y señorita Catalina Ilda Irazoqui, respectivamente.

Expte. 4633/1950: A los maestros de las escuelas Nº 50 de Buenos Aires y Nº 3 del C.E. 1º, señora Iris Yolanda Ifran de Moro y el señor Luis Delfino, respectivamente.

Expte. 6122/56: Las maestras de las escuelas Nº 556 y Nº 407 de Santiago del Estero, señora Ana del Carmen Vázquez de Bravo y señorita Brígida Carrasco, respectivamente.

Expte. 6177/56: Las maestras de las escuelas Nº 446 y Nº 42 de Santiago del Estero, señoras Argentina del Valle Rodríguez de Cortes y María Haydée Barraza de Gómez, respectivamente.

Expte. 6458/56: Las maestras de las escuelas Nº 5 y Nº 82 de Mendoza, señoritas Blanca Esthela Zanella y Vicenta Elsa Vallone, respectivamente.

Expte. 6459/56: Las maestras de las escuelas Nº 2 y Nº 154 de San Juan, señoras Nelly Irene Guidobono de León y María Rosa de Mercedes Ianzi de Campodónico, respectivamente.

Expte. 1756/57 S/traslado personal docente Esc. de Catamarca

De acuerdo con lo informado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias (Zona 1a.) Artº 1º, 2º y 3º de fs. 1 y vuelta.

S/Resoluciones Comisión de Didáctica.

Vistas las informaciones producidas en las respectivas actuaciones y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve:

Expte. 2121/56: 1º) Trasladar la escuela Nº 207 de Colonia "Profundidad" de la Provincia de Misiones, con todos sus elementos, por falta de inscripción, al paraje denominado Colonia "Sol de Mayo", donde existe una población escolar de 59 niños y se cuenta con la anuencia legal pertinente conferida por el Gobierno de la provincia. 2º) La escuela de referencia funcionará en el lo-

cal cedido gratuitamente por el término de dos años a partir de la fecha de su ocupación, por el señor Masao Yamada, cuya cooperación se agradece.- 3º) Aceptar y agradecer el ofrecimiento de local gratuito por dos años para la escuela creada, al señor Masao Yamada.- 4º) La Dirección General de Administración proveerá oportunamente el material de dotación fija y de consumo reglamentario y considerará el contrato de cesión gratuita.- 5º) Asignar dos cargos de maestro de grado para la escuela Nº 207 preindicada, uno de ellos con bonificación por funciones directivas.

Expte. 620/1956: Incluir en el Grupo "C" a los efecto de la bonificación acordada a las escuelas situadas a más de 10 Kms. de un centro poblado a la escuela Militar Nº 83, anexa a la V Brigada Aérea Grupo Base 5, con asiento en Villa Reynolds (San Luis), de ubicación desfavorable.

Expte. 4136/56: Aprobar la división del 1er. grado inferior en dos secciones: "A" de niñas y "B" de varones, a partir del 14 de mayo de 1956 en la escuela "Nuestra señora de Luján" de Claypole, Provincia de Buenos Aires, en razón de la capacidad de las aulas.

Expte. 811/57: 1º) Establecer que la escuela "Nuestra Señora del Buen Consejo", sita en la calle Santa María del Buen Aire 953, Capital Federal, funciona como gratuita desde el 19/8/918, fecha en que fué autorizada por el H. Consejo.- 2º) Comunicar lo resuelto en el apartado 1º a Dirección General de Administración (División Ley 13.047), a los fines determinado por la citada ley.

Expte. 84250/1955: Asignar el Nº 35 a la escuela primaria militar anexa a la 6ta. Brigada Aérea de Tandil, Buenos Aires, creada por resolución del 7/12/0955.

Expte. 2152/56: 1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 382 de Salta.- 2º) Asignar dos cargos de maestro al establecimiento; uno para la sección creada y otro para la dirección libre.- 3º) Acordar dirección libre a la escuela.- 4º) Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte. 5148/56: 1º) Hacer constar que el punto 1º de la Resolución Ministerial Nº 578 (Expte. 48759/56), publicada en los Boletines de Comunicaciones Nº 443/444, pág. 755) se refiere a la clausura de la escuela Nº 21 del C. E. 9º y no a la Nº 21 del C. E. 6º como figura.-

2º) Hacer constar que el punto 2º de la misma Resolución se refiere a las escuelas para las cuales se dispusieron medidas que normalizaron su funcionamiento, Nº 18 y 21 del C.E. 9º y no las Nº 18 y 21 del C.E. 19, como figura en la citada publicación.

Expte. 829/57: Autorizar el funcionamiento del "Jardín de Infantes Parroquial" de la localidad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, a partir del 14 de mayo de 1956.

Expte. 79888/56: 1º) Autorizar, desde el 14 de mayo de 1956, el funcionamiento de las secciones "B" de los grados 1º superior, 2º, 3º, 4º y 5º turno tarde), en el Colegio "Nuestra Señora de Luján de los Patriotas", de la calle Emilio Castro 7142, Capital Federal. - 2º) Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal.

Expte. 98289/55: Aprobar, con anterioridad al 1º de abril de 1955, la creación de sendas secciones "C" de los grados 1º superior, 2º, 3º y 5º en la Escuela Diurna Belgrano (Belgrano Day School) adscripta a la enseñanza oficial con sede en Conesa 2102, de esta Capital.

Expte. 52458/1954: Dejar sin efecto la creación de la escuela Nº 231 de San Joaquín del Moro, Partido de Lobería, provincia de Buenos Aires, por no haber población escolar que la justifique actualmente.

Expte. 4848/56: 1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 29 de Chubut. - 2º) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 89645/56: 1º) Suprimir el curso especial de Carpintería de la escuela para Adultos Nº 3 de Ibarreta, Formosa, por falta de inscripción reglamentaria. - 2º) Dar por terminados los servicios del maestro especial suplente señor Livio T. Tessaro que atendía el curso suprimido. - 3º) Crear en la escuela Nº 3 de Formosa un curso de Telegrafía, que deberá funcionar al iniciarse el próximo año escolar.

Expte. 86267/1956: 1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 13 de Neuquén. - 2º) Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte. 521/1956: 1º) Crear una nueva sección de grado en la escuela Nº 247 de Misiones. - 2º) Asignar un cargo de maes-

tro para la sección creada.

Expte. 85102/55: 1°) Asignar vicedirección a la escuela N° 385 de Santa Fe.- 2°) Asignar un nuevo cargo de maestro al establecimiento con la bonificación correspondiente a la vicedirección.

Expte. 97033/1956: 1°) Crear un curso especial de Música en la escuela N° 165 de Buenos Aires.- 2°) Asignar un cargo de maestro especial para el curso creado.

Expte. 96910/1956: Asignar un cargo de maestro con bonificación por funciones directivas a la escuela N° 240 de Entre Ríos.

Expte. 87026/1956: 1°) Crear dos nuevas secciones de grado en la escuela N° 401 de Santa Fe.- 2°) Asignar dos cargos de maestro para las secciones creadas.

Expte. 2473/1957: 1°) Crear seis nuevas secciones de grado en la escuela N° 291 de Catamarca.- 2°) Asignar 6 cargos de maestro para las secciones creadas.

Siendo las diez y nueve y veinte horas, se levanta la Sesión.

Francisco Arecavi